



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@speedy.com.ar

CIRCULAR N° 1411/08

UNREGISTERED

Dolores, 29 de enero de 2008.-

Created by Unregistered Version

REF: “ Agenda de FERIADOS - Sólo dos feriados trasladables en 2008 ”.-

Este año tendrá sólo dos feriados trasladables: el 20 de junio y el 17 de agosto, ya que el 12 de octubre cae domingo. En tanto, los feriados inamovibles arrancaron el 1° de enero pasado y el próximo será el 24 de marzo, que cae lunes y se sumará a la lista de los fines de semanas largos.

El 20 de junio será trasladado al lunes 16 de junio, en el marco de la ley 24.445, que indica que las fechas se trasladan al tercer lunes del mes respectivo. Lo mismo ocurrirá con el 17 de agosto, que pasará al lunes 18 de agosto, según el ministerio de Interior de la Nación.

El 20 de junio, como se sabe, se conmemora el paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano; mientras que el 17 agosto es el paso a la inmortalidad del General José de San Martín

UNREGISTERED

A diferencia del 17 de agosto, que cae domingo, el 12 de octubre que cae también domingo, no se trasladará porque este feriado rige por otra ley, la 23.555, que incluye a las fechas que coinciden entre martes a viernes.

Created by Unregistered Version

El otro fin de semana largo que tendrá el país en 2008 será el del 8 de diciembre, que es un feriado inamovible y cae en día lunes. Este se sumará a los antes mencionados y al del viernes santo, que será el 21 de marzo y se pegará al sábado 22 y domingo 23 de marzo, lo que concluirá con el lunes, también feriado inamovible, 24 de marzo.

Otro días no laborable inamovible es el jueves 20 de marzo (Jueves Santo).

En tanto, la comunidad judía tendrá como días no laborables inamovibles al 20 y 21 de abril (pascuas judías); 30 de setiembre (primer día de Rosh Hashana, año nuevo judío); 1° de octubre, segundo día de Rosh Hashana); 9 de octubre (Yomkipur, Gran Día del Perdón).

Feridos inamovibles

Regidos por la Ley 21.329, excepto el 8 de Diciembre, incorporado por la Ley 24.445.

Fecha	Día	Conmemoración
1° de Enero	Martes	Año Nuevo
24 de Marzo	Lunes	Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia
21 de Marzo	Viernes	Viernes Santo Festividad Cristiana
2 de Abril	Miércoles	Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas (ley 26.110)
1° de Mayo	Jueves	Día del Trabajador
25 de Mayo	Domingo	Primer Gobierno Patrio
9 de Julio	Miércoles	Día de la Independencia
8 de Diciembre	Lunes	Inmaculada Concepción de María
25 de Diciembre	Jueves	Navidad

Feridos Trasladables

UNREGISTERED

Fecha	Día	Conmemoración
20 de Junio (**)	Lunes 16 de Junio	Paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano
17 de Agosto (**)	Lunes 18 de Agosto	Paso a la Inmortalidad del General José de San Martín
12 de Octubre (*)	Domingo 12 de Octubre	Día de la Raza

Created by Unregistered Version

(*) Estos Feriados se rigen por la Ley N° 23.555. Las fechas que coincidan en martes y miércoles se trasladan al lunes anterior; las que coincidan en jueves y viernes se trasladan al lunes posterior.

(**) Estos Feriados se rigen por la Ley N° 24.445. Los feriados nacionales del 20 de junio y del 17 de agosto se trasladan al tercer lunes del mes respectivo.

Días no laborables inamovibles

Fecha	Día	Conmemoración
20 de Marzo	Jueves	Jueves Santo Festividad Cristiana
20 y 21 de Abril	26 y 27 de abril	Pascuas Judías***
30 de Septiembre	Martes	Primer Día de Rosh Hashana Año Nuevo Judío*
1 de Octubre	Miércoles	Segundo Día de Rosh Hashana Año Nuevo Judío*
9 de Octubre	Jueves	YOMKIPUR (Gran Día del Perdón)*

*Sólo para habitantes que profesen la Religión Judía. Dispuesto por la Ley 24.571

***Sólo para aquellos que profesan la religión judía. (Ley 26.089). Sancionada el 19 de abril (Los dos primeros días y los dos últimos de la Pascua Judía)

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-